



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 361-2021-FE-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 218-2021-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Haydee ALVARADO CORA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **ANNE BRIGETH MALPARTIDA CENEPO (Cód. 2173026 – DNI 60840238)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **ANNE BRIGETH MALPARTIDA CENEPO (Cód. 2173026 – DNI 60840238)**después de haber hecho uso de su licencia académica en el I semestre Académico del 2021 por motivos familiares y deseando continuar con sus estudios, solicita emisión de la resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2021, acogiéndose al **Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP)** aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.**

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2021**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO
1.	ANNE BRIGETH MALPARTIDA CENEPO	2173026	60840238	I - 2021

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.